



SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Mendoza, 27 de noviembre de 2020

#MásParaEducación

Dr. Nicolás Alfredo TROTTA

Sr. Ministro

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

S. \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ D.

Por la presente, Sebastián Henríquez, DNI 27.298.427, Secretario General del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (S.U.T.E.) de Mendoza, me dirijo a usted para solicitar **se inhabilite el curso de retorno a actividades presenciales en las escuelas de la provincia de Mendoza**, atentos a que la Dirección General de Escuelas (DGE) no ha respetado lo establecido en la Resolución CFE 370/20 y en el DNU 875/20 en aspectos fundamentales.

Al día de hoy, no existe una presentación fehaciente de la DGE a esta parte, ni de carácter público, de un mapa epidemiológico en el que se apliquen los indicadores de riesgo establecidos y se indique con precisión el nivel de riesgo de las distintas regiones de la provincia, según la RES CFE 370/20. Tampoco, una evaluación continua a la que podamos acceder. Por el contrario, las autoridades provinciales han puesto a toda la provincia en situación de "Riesgo Medio", según consta en los considerandos de la Resolución DGE 2777/20, donde se cita una presentación hecha al Ministerio de Educación de la Nación y lo establecido en el DNU 875/20 sobre la situación epidemiológica de Mendoza, hoy en DISPO:

*"Que atento al comportamiento de las variables de la situación epidemiológica provincial se ha determinado un riesgo moderado conforme a los últimos datos publicados y de acuerdo a lo reflejado en el contenido del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 875/20 al referirse a la situación de Mendoza en los siguientes términos: 'la Provincia de MENDOZA continúa con transmisión comunitaria, pero se ha ralentizado la velocidad de aumento de casos, con estabilidad en las últimas semanas, principalmente en la región metropolitana de Mendoza, Gran Mendoza, Tunuyán, San Carlos y Tupungato observándose una disminución en la ocupación de camas de terapia intensiva, presentando una ocupación de camas de UTI del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) en toda la provincia (igual que en las semanas previas) y alcanzando al SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (79%) en el Gran Mendoza'"*

Es importante precisar que, primero, la DGE, organizó de manera oculta, el retorno a actividades presenciales en diez (10) escuelas técnicas de nuestra provincia, aun antes de emitirse dicho DNU ni la RES 2777.

Segundo, el día 9 de noviembre enviamos Carta Documento a DGE, que se adjunta, exigiendo no se innove hasta que se dé cuenta del análisis epidemiológico exigido por la Res CFE 370/20. A su vez, en nuestra provincia, el ámbito paritario estuvo cerrado unilateralmente desde marzo, sin posibilidades de entablar diálogo alguno. No hubo ninguna respuesta al respecto y, tras anunciar en conferencia de



SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

prensa que habría retornos voluntarios (incluido el personal) ese mismo 9/11, se publicó la RES DGE 2777/20 el 16/11, una semana después.

Tercero, la DGE apela al "clima" de "apertura" general de actividades en la provincia instalado a partir del Decreto Provincial 1401/20 para desentenderse de analizar con rigor la situación epidemiológica en relación a las actividades presenciales.

Frente a esto, hemos solicitado un informe técnico epidemiológico propio que aquí adjuntamos. En dicho estudio, debidamente fundamentado, se elabora un análisis de la semana 47 del calendario epidemiológico siguiendo los indicadores y combinaciones establecidos en la RES CFE 370/20 para establecer los niveles de riesgo. Según el informe, tanto el Gran Mendoza como el Valle de Uco, se encuentran en Riesgo Alto (rojo), con ocupación de UTI de 82,3% y 88,9% respectivamente, junto con la transmisión comunitaria establecida para toda la provincia. Mientras que en el Esté, la ocupación de UTI alcanza el 90% y sólo puede ser considerada de Riesgo Medio (amarillo) porque el propio Ministerio de Salud de la Nación no ha ubicado a esa zona en rojo en cuanto a transmisión comunitaria. Lo mismo con el Sur, donde en este corte de análisis, la ocupación de UTI es del 79,3%.

A su vez, la DGE también está violando abiertamente la dispensa establecida para personal que tenga a cargo cuidado de menores y de adultos mayores, con el Memo de Ref: "Aclaratoria sobre normas vigentes sobre presencialidad laboral y resolución 2777" emitido por Dirección de Recursos Humanos con fecha 20/11 (se adjunta), a pesar de lo establecido en el DNU 875/20, en su artículo 24. A pesar de estar en DISPO, se desconoce este derecho.


Igualmente, la DGE dificulta o impide el acceso de los/as representantes sindicales a los establecimientos educativos para ejercer el debido control sobre condiciones de trabajo, salud, higiene y protocolos.

Todo lo aquí expuesto no contradice nuestra posición pública: la Resolución CFE 370/20, rechazada igualmente por CTERA, supone un contrasentido pedagógico y un riesgo a la salud solo entendible desde la demagogia política. La justificación en las "trayectorias débiles", para establecer clases de apoyo que a esta altura no tienen sentido alguno. En cambio, sirve para consolidar el abandono de los Estados Nacional y Provincial respecto de los sectores vulnerados, a quienes no se les garantizó conectividad, y ahora se los expone al contagio.

Es por esto, también, que nos encontramos en proceso organizativo en asambleas, en las que ratificaremos el rechazo a esta vuelta a la presencialidad prepotente, como así también los avances sin consensos de reformas educativas.

Finalmente, por todo lo enumerado, solicitamos se analice en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación la información aquí presentada y se detengan las actividades presenciales en nuestras escuelas.

Sin otro particular, lo saluda



SEBASTIAN HENRIQUEZ  
SECRETARÍA GENERAL  
S.U.T.E.



SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Mendoza, 27 de noviembre de 2020

#MásParaEducación

Sonia Alesso

Sec. Gral.

C.T.E.R.A.

S. // D.

Por la presente, Sebastián Henríquez, DNI 27.298.427, Secretario General del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (S.U.T.E.) de Mendoza, entidad de base de C.T.E.R.A. me dirijo a usted para solicitar con carácter de urgencia para que se interceda frente al Ministerio de Educación de la Nación y se entregue la nota y documentación que se adjunta en relación a las actividades presenciales impuestas en la provincia de Mendoza, atentos a que la Dirección General de Escuelas (DGE) no ha respetado lo establecido en la Resolución CFE 370/20 y en el DNU 875/20 en aspectos fundamentales.

Sin otro particular, contando con su predisposición y colaboración, lo saluda

SEBASTIAN HENRIQUEZ  
SECRETARÍA GENERAL  
S.U.T.E.